

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
Ref.:BHP/gll
Expte.: 17-GSP-01

ANUNCIO DE OFERTA MÁS VENTAJOSA

En relación con el procedimiento convocado para la adjudicación del contrato del “**Servicio público de recogida y transporte de residuos del término municipal de Mogán**”, Ref: **17-GSP-01**, se anuncia que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de enero de 2020, se ha acordado, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“TERCERO.- Considerar que la presunta oferta anormal o desproporcionada del licitador AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.A. ha quedado justificada y, por tanto, se considera viable.

CUARTO.- No aceptar la confidencialidad de la oferta solicitada por el licitador COINTER CONCESIONES, S.L. y PROYECTO AZATIA, S.L. entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, por los motivos y fundamentos contenidos en el Informe Técnico emitido.

QUINTO.- Considerar justificada la presunta oferta anormal o desproporcionada de la entidad COINTER CONCESIONES, S.L. y PROYECTO AZATIA, S.L. entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, considerándose en consecuencia, viable la oferta.

SEXTO.- Considerar propuesta como adjudicataria del contrato del “Servicio público de recogida y transporte de residuos del término municipal de Mogán”, RE.: 17-GSP-01, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y sujeto a regulación armonizada, a COINTER CONCESIONES, S.L. y PROYECTO AZATIA, S.L. entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, con C.I.F.:B-91239954 y C.I.F.: B-35505163, respectivamente, siendo la oferta presentada en el sobre nº 3 (criterios de adjudicación evaluables en cifras o porcentajes), la siguiente:

Ejecutar el contrato de referencia aplicando un porcentaje único de reducción del **DIECISIETE COMA VEINTISEIS** por ciento (17,26%) sobre la relación de precios unitarios incluidos en el ANEJO 2 del pliego de prescripciones técnicas (PRECIOS UNITARIOS BASE DE Licitación POR TIPOLOGÍA DE UNIDAD GENERADORA DE RESIDUO, I.G.I.C. NO INCLUIDO)

Reducir en un porcentaje del **VEINTICINCO** por ciento (25,00%) la cantidad pendiente de amortizar correspondiente a la construcción de las instalaciones fijas del servicio a la finalización del contrato sin incluir las prórrogas, aplicándose este porcentaje sobre la cantidad de 1.821.430,14 € (I.G.I.C. no incluido).

Asumir un Incremento porcentual del **CINCUESTA** por ciento (50%) en el número de unidades generadoras receptoras del servicio, por encima de la cantidad de 32.572, en el que se mantienen los precios unitarios contractuales y no supone causa de modificación del contrato.

y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación contenidos en el sobre nº 2, relativo a los criterios de adjudicación no evaluables en cifras o porcentajes, criterios valorados en la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 28 de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Concejal Delegado en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría	J.13/02/2020 10:09



H006754a29180c0b28c07e4360020b19w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/veranilla/validador/Doc/index.jsp?cs>
v=H006754a29180c0b28c07e4360020b19w

agosto de 2019, convocada para la exposición y valoración de los Informes emitidos en fecha 27 y 28 de agosto de 2019 y, **atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas y admitidas, y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas,**

Licitador	Puntuación			ToTal Crit Aut.	Total Crit No Aut.	TOTAL
	1.1.- Crit. Aut.	1.2.- Crit. Aut.	1.3.- Crit. Aut.			
COINTER	44,0438	2,5000	5,0000	51,5438	25,7409	77,2847
AYAGAURES	42,4533	10,0000	5,0000	57,4533	13,4487	70,9020
FCC	41,1774	1,0000	5,0000	47,1774	17,5464	64,7238
URBASER	30,8980	1,6000	2,1000	34,5980	27,0851	61,6831

SÉPTIMO.- Requerir a **COINTER CONCESIONES, S.L. y PROYECTO AZATIA, S.L.** entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 19, **así como, en su caso, presente los documentos justificativos correspondientes, en el supuesto de que se haya optado por la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**

-Respecto a la garantía definitiva, deberá depositarse, en consecuencia, una **garantía por importe de un millón cuatrocientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos 1.417.679,95€.** Deberá depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Mogán, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.”

En Mogán

Concejal Delegado en materia de Contratación

Don Juan Mencey Navarro Romero